



JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Palacio de Justicia

Alameda Sundheim, Nº 26- 2ª planta

HUELVA

Tlf.: 662.97.56.90 – 662.97.57.29 – 662.97.56.87 – 662.97.57.27

Fax: 959.01.37.20

Correo Electrónico: juntaprovincial.huelva.cji@juntadeandalucia.es

En virtud de lo acordado en acta de reunión de JEP de fecha 10 de junio de 2016 , libro a V.I. el presente a fin de comunicarle los criterios interpretativos fijados por dicha Junta en cuanto a los certificados médicos oficiales, en solicitud de votos con representantes :

No se admitirá certificados médicos oficiales relativos a electores que expresen de manera genérica que estos no pueden comparecer en los locales electorales , con expresiones tales como “ por motivo de salud”, “encontrarse impedido “o “problemas de movilidad”, debiendo expresar la patología completa que afecta a la movilidad o que impida la personación en el colegio electoral o el desplazamiento del elector.

HUELVA, a 10 de junio de 2016

EL SECRETARIO JEP

Fdo. JUAN MANUEL RIOS NIETO

**ILTRE COLEGIO DE MEDICOS
HUELVA**